

REQUISITOS PARA INGRESAR EN LA POLICÍA NACIONAL EN 2018

GENERALES

Según la legislación vigente Real Decreto 614/1995, de 21 de abril, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 118, de 18 de mayo, que regula los procesos selectivos de Ingreso en la Policía Nacional, y en consonancia con la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, para poder ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas a los aspirantes a POLICÍA será necesario reunir, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación.
- No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incluido en ninguna de las causas de exclusión física o psíquica que impidan o menoscaben la capacidad funcional u operativa necesaria para el desempeño de las tareas propias de la Policía Nacional que vienen establecidas en el Anexo III de esta convocatoria.
- Compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas, que se prestará a través de declaración del solicitante.
- Tener una estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 las mujeres.
- Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B.

Los interesados en optar a las plazas reservadas a militares profesionales de tropa y marinería, además de los requisitos anteriormente mencionados, deberán reunir y acreditar, el de llevar cinco años de servicio como tales a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. La no acreditación de este requisito en el plazo mencionado comportará la adscripción a las plazas de turno libre.

La fase de oposición constará de las siguientes pruebas de carácter eliminatorio: aptitud física, conocimientos, reconocimiento médico, entrevista personal y psicotécnica.

Al respecto de las **pruebas de la Policía Nacional** que encontrarán los opositores, hay que señalar que consta de 3 partes que sirven para evaluar las capacidades físicas del opositor, el conocimiento y una prueba psicotécnica.

ESPECÍFICOS

Inspector

- Estar en posesión del título universitario oficial de Grado.

Los títulos universitarios oficiales obtenidos conforme a planes de estudios anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, mantendrán todos sus efectos académicos a los efectos del ingreso y la promoción en la Policía Nacional

Policía

- Estar en posesión del título de Bachiller o equivalente. Equivalencias:
- -Tener la **prueba de acceso a la formación de grado superior + título de la ESO**
- -Tener la **prueba de acceso a mayores de 25 años + título de la ESO**
- -Tener la **prueba de acceso a mayores de 25 años + 15 créditos ECTS de los estudios universitarios**
- -Tener el **título de Técnico (superando un Ciclo Formativo de Grado Medio) o**
- **Técnico Superior (superando un Ciclo Formativo de Grado Superior) de cualquier modalidad.**
- Además, existe la **prueba libre para la obtención del bachillerato.**

Pruebas físicas

Formadas por Dominadas (Hombres), suspensión en barra (Mujeres). Salto Vertical (Hombres y Mujeres). Circuito de agilidad (Hombres y Mujeres). Resistencia (Hombres y Mujeres).

Prueba de conocimiento

Que consiste en un examen que tiene diferentes preguntas del temario que se debe estudiar. La calificación de esta prueba será de 0 puntos (mínima) y 10 puntos (máxima). Será entonces obligatorio alcanzar 5 puntos para superar la prueba de conocimiento.

Prueba Psicotécnica (2 partes)

Esta parte de la prueba está formada de dos partes. Un Test psicotécnico que servirá para determinar la personalidad y las aptitudes del aspirante, que incluyen una prueba de ortografía. Y una segunda que tiene que ver con una entrevista personal. La dos se valoran de forma conjunta.

Los opositores que superen las anteriores pruebas selectivas se incorporarán a la Escuela Nacional de Policía (Ávila), donde iniciarán su proceso formativo, integrándose en el plan de carrera de la Policía Nacional.

Bloque de Ciencias Jurídicas

- Tema 1 – El Derecho. Normas jurídicas. Nacionalidad. Edad Penal. La persona.
- Tema 2 – Derecho Penal. Delito y falta. Jurisdicción Penal
- Tema 3 – El Estado. Formas y división de poderes
- Tema 4 – La Constitución Española de 1978
- Tema 5 – Las Cortes Generales
- Tema 6 – La Corona

Tema 7 – El Gobierno
Tema 8– La Administración
Tema 9 – Organización territorial del Estado.
Tema 10 – La Unión Europea
Tema 11 – El Ministerio del Interior
Tema 12 – Ley de Fuerzas de Seguridad del Estado
Tema 13 – Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
Tema 14 – Policía Local y Judicial
Tema 15 – Policía Autonómica
Tema 16 – La Dirección General de la Policía
Tema 17 – Cuerpo Nacional de Policía

Bloque de Ciencias Sociales

Tema 18– El hombre y el Equilibrio Ecológico
Tema 19 – Actitudes y valores sociales
Tema 20 – Vida en sociedad
Tema 21 – Población
Tema 22 – La ciudad. El suburbio
Tema 23 – La sociedad de masas
Tema 24 – La seguridad individual y colectiva
Tema 25 – Derechos Humanos
Tema 26 – EBEP: Estatuto Básico del Empleado Público
Tema 27 – Drogodependencias
Tema 28 – Globalización
Tema 29 – Medidas de Protección Contra la violencia de género y políticas de igualdad

Bloque de Materias técnico – Científicas

Tema 30 – La electrónica
Tema 31 – Informática I
Tema 32 – Informática II
Tema 33 – Armas
Tema 30 – Ortografía

Para más información sobre oposiciones entra aquí

OPOSICIONES2018.COM

Le recomendamos consulte las bases de la oportuna convocatoria, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.